

Benito Marianetti, constitucionalista



mi abuelo, Martín Molinas, marianettista

El comunismo argentino tuvo un constitucionalista. Parece extraño, casi como una contradicto in adiecto, que quienes iban por la eliminación del Estado conocido estudiaran sus instituciones.

Pero Benito Marianetti estaba en eso. Quería encontrar los secretos que la burguesía había condensado en sus estatutos constitucionales.

Era un mendocino que ocupaba una pequeña parte de su tiempo en la abogacía y en el estudio del derecho constitucional, y la mayor parte de su tiempo lo destinaba al activismo y la militancia comunista.

Fue compañero de lucha de mi abuelo Martín Molinas en la lejana Mendoza, donde junto a las acequias prosperaban ideas radicales.

Hoy compartimos, por primera vez en internet, uno de sus interesantes textos, cuando se cumplían cien años de la sanción de la Constitución Nacional de 1853.

Reflexiones en oportunidad

del centenario de la constitución de 1853.

Un gran intento

en procura del desarrollo burgués- progresista del país.

MIRANDO HACIA EL

FUTURO

El proceso de

elaboración teórica de nuestra organización institucional había adquirido un poderoso impulso con la generación de 1837. Ello es visible especialmente a través de la obra de Esteban Echeverría. Este proceso no fue interrumpido.

Dentro y fuera del país la tarea continuo y el hecho es que, inmediatamente después de la caída de Rosas, Juan Baustita Alberdi estuvo en condiciones- por medio de sus “bases” - de contribuir, con su valioso aporte, a su consolidación.

Este proceso

alcanzo su punto culminante en la quinta década de la primera mitad del siglo pasado, precisamente en la misma época en que Marx y Engels maduraban su histórico “manifiesto”.

Los fundadores

del Socialismo Científico escribían teniendo en cuenta primer termino, los países capitalistas mas desarrollados, como Inglaterra. Trabajan merituando las características sociales y económicas de esos países y itinerarios y la historia de un capitalismo que ya estaba cumpliendo una etapa muy importante de su desarrollo.

Frente a un mundo condenado a la liquidación, echaban la base de otro nuevo, cuyo nacimiento y realización tenemos el privilegio de haber presenciado.

Alberdi y otros

hombres de la Organización

Nacional trabajaban en otras circunstancias, en otras condiciones, en otro escenario y con otros objetivos.

Marx y Engels

trabajaban con otras expresiones representativas de la moderna clase revolucionaria: la clase obrera.

Los que

redactaron la

Constitución de 1853 y los que dieron los materiales para esa

redacción, eran los representantes esclarecidos de una burguesía naciente que

aun no había jugado su papel en estas tierras. Pero por la situación especial

del país, mas que considerar una burguesía, trataron de preparar las

condiciones para un desarrollo ulterior y creciente de la misma. Miraron mas

hacia el futuro que hacia el presente.

EL PAPEL

PROGRESISTA DESEMPEÑADO POR LA

BURGUESIA

Marx y Engels habían

destacado en el “manifiesto” el papel de aquella “La burguesía, habían firmado,

ha desempeñado en el transcurso de la historia, un papel verdaderamente

revolucionario”. Ella... “había producido maravillas mucho mayores que las

pirámides de Egipto, los acueductos romanos y las catedrales góticas”, habiendo

dado cima “a empresas mucho mas grandiosa que las emigraciones de los pueblos y

las cruzadas”.

Y remataban su

aguda observación, diciendo: “En el siglo corto que sirve de existencia como

clase soberana, la burguesía ha creado energía productivas mucho mas grandiosas

y colosales que todas las demás generaciones juntas”.

Sin embargo, las condiciones sociales burguesas según el “manifiesto”, resultaban ya demasiado estrechas para abarcar las riquezas por ellas engendradas. “Las armas con que la burguesía derribo al feudalismo, se volvían ya contra ella”.

Pero la constitución de 1853 no era el “Manifiesto comunista”. En todo caso era el manifiesto o el programa para el desarrollo burgués de nuestro país. Y en la medidas que ella trataba de impulsar el desarrollo burgués de nuestra economía y de nuestra sociedad, importaba un intento de vastos alcances progresistas. El drama de Europa, a mediados del siglo pasado, era ya la “superproducción”, capitalista, el exceso de capitalismo, la contradicción entre la producción capitalista y las formas de apropiación de esa producción. El drama Argentino era la carencia de un desarrollo capitalista. En Europa se había desarrollado la burguesía y, por consiguiente, el proletariado. Entre nosotros no había nada de esto.

Los hombres del 53, con Alberdi en primera fila, tenían perfecta conciencia del papel progresista y civilizador que, en ese tiempo, podía representar el capitalismo en América.

Cuando Juan B.

Alberdi hace su elogio, acaso desmesurado, de la personalidad de Wheelwright, representante típico del capitalismo en su época de ascenso.

En el trabajo que ha dedicado a aquel, dice Alberdi: “Pero la verdadera, la fecunda revolución, la mas digna de recuerdo, como escuela de gobierno, consiste, no en la

sustitución de un gobierno extranjero incapaz por otro gobierno igualmente incapaz, aunque americano; si no en la sustitución de un estado económico de cosas que la tenía sumida en el atraso y la pobreza, por un régimen de la vida caracterizada por el tráfico libre de todo el mundo civilizado, el cual ah debido en poco tiempo mayor numero de población, de capitales, de industria, comercio, luces y bienestar la

América antes Española que a sus tres siglos de gobierno colonial". (Alberdi: "William Wheelwright". Garnier Hnos. Paris, 1876).

En 1853 se quería

precisamente alcanzar esos objetivos burgueses progresistas: por encima del comercio relativo y del capital usuario que existía en Buenos Aires y en ciertas ciudades del interior; por encima del desierto. La distancia, la despoblación, y el atraso en todo sentido, se quería desarrollar la industria, aumentar considerablemente la población, extender el mercado interno y alcanzar los beneficios del mercado mundial, logrando la amplia y libre circulación de las mercancías, de los hambres y de las ideas.

LOS OBJETIVOS

PERSEGUIDOS DURANTE LA GUERRA DE

LA INDEPENDENCIA Y

LOS QUE SE PERSEGIAN DESPUES DE CASEROS.

Por eso Alberdi sostenía

en las "Bases" que durante la guerra de la independencia los estatutos y las constituciones solo contemplaban el problema de la libertad y de la emancipación o soberanía nacional. El objetivo

constitucional se reducía a estas cuestiones. La riqueza. El progreso material,

el comercio, la población, la industria, en fin todos los intereses económicos, eran cuestiones accesorias.

Haciendo la

reseña del Derecho Constitucional vigente en la América de su tiempo, es decir, en la América

que habla Española y Portuguesa, llevaba a la conclusión de que el mismo se encontraba en oposición con los intereses de su progreso material e industrial, del que dependía todo su porvenir” (J. B. Alberdi: “bases”, edic. Cruz. Buenos Aires, Págs. 11 y 43). Para que los grandes principios proclamados en las guerras de la independencia tuvieran actualidad y valides era necesario que dejaran de ser palabras o frases para convertirse en realidades tangibles: el desarrollo burgués progresista y la posibilidad de este desarrollo.

EL CARÁCTER DE

LAS REVOLUCIONES EMANCIPADORAS Y SU OBJETIVOS.

Alberdi partía

de la idea justa de que las revoluciones en Sudamérica consistieron “en movimiento de progreso y de civilización, y ningún abuso, ningún error sobrevenido en su marcha ulterior, será capaz de quitarle ese origen y ese carácter”. (Alberdi: “Obras Completas” edic. a cargo de Joaquín V. González, tomo XIII, Pág.38 y siguientes).

Estas

revoluciones emancipadoras, como tales y como movimientos progresistas, tenían un carácter irrevocable y como expresión de una civilización, solo podían serlo de la única conocida en su tiempo: la europea.

Su precedente

inmediato era la Revolución

Francesa, al menos en la conquistas de carácter político.

Muchas veces se

ah criticado a Alberdi y a la

Constitución de 1853.acusándolos de europeizantes, olvidándose

de que lo “europeo” era el progreso técnico y científico y el proceso jurídico

e institucional. Nunca ignoraron que, en otros aspectos, que en Europa había

mas atrasos que entre nosotros. Tomaron del mundo de su tiempo lo más avanzado

y trataron de aplicarlo a las necesidades del país. La generación de 37, a la que no eran

ajenos, pretendió hacer lo

mismo. Pero en 1837 las condiciones no habían madurado. En cambio habían

madurado bastante en vísperas de Caseros. En 1837 Urquiza, por ejemplo, quizás

se conformara con seguir actuando en una economía atrasada como la Representada por

Rosas. En 1850, el mismo Urquiza entraba, por el camino de sus intereses, en un

clima distinto: el clima de la burguesía. Su residencia en Entre Ríos, que aun

permanece en pie, si no existieran otros elementos de valoración y de

apreciación, daría la cabal idea de la transformación, en sentido burgués progresista,

que se había operado en el. La cabeza de vaca había sido remplazada por el cómodo

sofá.

En Sud América,

como en Europa, la revolución tenía en cuenta los siguientes objetivos: la

libertad civil, política, religiosa y comercial del hombre, la independencia

nacional, la democracia política, la igualdad ante la ley, la integridad y conservación

del territorio nacional, el libre trato con todas las naciones: el bienestar, el

progreso y la civilización, la riqueza, el aumento de la población, el derecho

a progreso o el principio de reforma pacífica garantizado por la constitución; garantías públicas y privadas para alcanzar todos estos objetivos (Alberdi, op. Citada, pág. 39). Los medios para alcanzarlos eran los siguientes: un nuevo gobierno y un nuevo régimen. Había que destruir el gobierno español y darse un gobierno nacional. Durante la Colonia no sólo estábamos aislados de la propia España y del resto de América, sino que estábamos aislados también - y en manera especial - de la Europa. Se trataba de terminar con este estado de cosas. De ahí que la lucha por la emancipación americana no podía quedar desvinculada de la lucha general de la Humanidad, por el progreso y la civilización. La constitución de 1853, en tal sentido, es un instrumento de unidad y acercamiento, desde su Preámbulo hasta los artículos referentes a los derechos y las garantías. Por otra parte, había que reconocer, en los movimientos progresistas de Europa, una influencia decisiva sobre los acontecimientos emancipadores americanos. La marcha de nuestro progreso y de nuestra civilización, desde otro punto de vista, sólo sería posible dentro de las líneas generales y perspectivas de la marcha de la civilización y del progreso europeos.

La Constitución de 1853, en lo que se liga al pensamiento alberdiano, ha concentrado los objetivos precisos de esa concepción progresiva y civilizadora de tipo burgués.

LA GRANESPERANZA ALBERDIANA

Tanta fé tenía

Alberti en la acción progresista del capitalismo en el país, que calificaba de

“socialistas inconscientes”, que hacían la sociedad “ sin saberlo” a los empresarios de transporte. Esta gente sólo perseguía fines de lucro, pero – sin darse cuenta de ello – hacían lo otro. Esta apreciación realista venían a coincidir, en planos diferentes, con la afirmaron de Marx y Engels, asentada en el “Manifiesto” , en el sentido de que la época de la burguesía se distingue de todas las anteriores, por el constante y agitado desplazamiento de la producción, por la conmoción ininterrumpida de todas las relaciones sociales, por una inquietud y una dinámica incesantes.

“La burguesía, afirmaban, con el rápido perfeccionamiento de todos los medios de producción, con las facilidades increíbles de su red de comunicaciones, lleva la civilización hasta las naciones más salvajes” ... “Obliga a todas las naciones a abrazar el régimen de producción de la burguesía o parecer ; las obliga a implantar en su propio seno la llamada civilización; es decir, a hacerse burguesas. Crea un mundo a su imagen y semejanza” .

Es claro que

Alberdi veía las cosas de una manera y Marx y Engels de otra y que miraban distintos objetivos, con distintas perspectivas.

LA CONCILIACION

La Constitución de 1853 es una constitución de tipo burgués-progresista. Pero sería un error no comprender que ella, en el fondo, importa una conciliación de hecho no sólo con los estamentos semi-feudales-latifundistas sino que, por esto mismo y también una conciliación con el imperialismo extranjero, que en aquellas circunstancias, no podía ser eludida. Siempre se ha hablado de la conciliación lograda para los federales y

los unitarios. Esta es una verdad aparente, porque -desde el punto de vista de los intereses económicos- está demostrado hasta la evidencia que no había distinciones profundas entre federales y unitarios, ya que en uno y otro bando había grandes terratenientes y ganaderos o grandes comerciantes y usureros.

Pero la verdad es que la burguesía progresista no ha gobernado al país. El gobierno de la economía y de la política estado en manos de la oligarquía al servicio del imperialismo. La

Constitución del 53, de la misma manera que la Revolución de Mayo, todavía constituye -en muchos aspectos- un programa a realizar.

Alberdi y los

hombres del 53, que se jactaron de ser realistas y de “pactar con los hechos”; que definieron muy bien lo que debe ser una Constitución, manifestando que ella debe responder a las necesidades reales de un país en un momento dado, se sometieron más a los principios teóricos progresistas de su tiempo que a la realidad nacional. Con todo, su empeño y su obra, por tener un sentido progresista, han adquirido categoría histórica.

Una constitución

de tipo burgués progresista no puede tener vivencia en un país cuya estructura económica es semi feudal, latifundista y sometida al imperialismo extranjero.

Al final, la estructura es la que manda y la que decide. En el país, en este sentido, hemos tenido una Constitución de tipo burgués progresista sin una estructura económica que fuera su justificación.

Cuando Urquiza,

después de la victoria de Caseros, hace su entrada triunfal en Buenos Aires, cubierto con galera y con un poncho sobre sus espaldas, nos está dando el

símbolo de lo que sería la

Organización: galera y poncho, es decir, la teoría burguesa progresista tratando de conciliar con el poncho latifundista oligárquico.

LA CONSTITUCION DE 1949

La Constitución de 1949 tampoco

ha resuelto el problema. Ella, en el fondo, es una copia de la que se sancionó en 1853; una copia empequeñecida, cercenada y deformada en sus aspectos progresistas, que han sido reemplazados por parrafadas declamatorias. Si a la Constitución de 1853

la agregáremos ciertas garantías que no se cumplen y le agregáremos la negación de la división de los poderes, de la autonomía provincial; la supresión de las aduanas interiores, y le añadiéramos algunas afirmaciones vagas, de tipo demagógico, tendríamos la

Constitución de 1949.

El drama de

ambas es que, en 1853 como en 1949, el latifundio y la estructura oligárquica pro-imperialista siguen dominando al país. En cambio, en otras partes, donde se ha hecho la reforma agraria y se ha roto definitivamente con toda clase de dependencia respecto del imperialismo, las constituciones no son programas a cumplir sino programas ya realizados. Ellas expresan, además, la existencia verídica de una nueva realidad democrática y popular.

Las

constituciones burguesas de tipo progresista sólo han cumplido su misión superándose por el cambio del contenido del poder (democracias populares), es decir, con la unidad nacional contra la oligarquía y el imperialismo, por la

reforma agraria y la nacionalización, realizada por los trabajadores y el pueblo des de los resortes del poder político.

Ellas, en

cambio, no han cumplido su misión, ni siquiera cuando han inscripto entre sus disposiciones esos principios de la reforma agraria y la nacionalización (Italia y Francia) cuando el poder político ha estado en manos de la oligarquía interna y de sus sirvientes reformistas de derecha, todos ellos al servicio del imperialismo extranjero.

En nuestro país

queda reservada a esta política de unidad nacional antioligárquica y antiimperialista y por la paz, la tarea de superar la Constitución de 1853.

LATIFUNDIO,

OLIGARQUIA Y DESARROLLO CAPITALISTA

Las esperanzas

que Alberdi y los hombres del 53 cifraban en el advenimiento del capitalismo progresista, eran fundadas, pero ellos no tenían en cuenta la estructura semi-feudal del país, la enorme extensión de las propiedades, es decir, el latifundio y la clase que encarnaba esta situación, serían una traba insuperable para un verdadero desarrollo capitalista. Todas las afirmaciones que Alberdi hacía respecto de las condiciones progresistas del capitalismo, en consecuencia, eran justas, pero a condición de que el país no hubiese tenido la estructura que tenía.

“GOBERNAR ES

POBLAR”

Su conocido

lema: “en América gobernar es poblar” significaba, como lo explicó en sus “Bases” que poblar era, en ciertas condiciones, educar, mejorar, civilizar, enriquecer espontánea y rápidamente como “había sucedido en los Estados Unidos”. Pero en los Estados Unidos el proceso había sido distinto. El impulso inicial lo habían dado los representantes de ese capitalismo progresista. En los Estados Unidos se comenzó con el maquinismo. Entre nosotros se comenzó con las vacas y aún estamos atados a las condiciones económicas creadas por el latifundio y la ganadería en manos de la oligarquía.

Poblar, para

Alberdi y para la

Constitución de 1853, significaba incorporar al país

poblaciones europeas civilizadas, educadas en la libertad y en la industria. Pero no se puede atraer a ninguna población extranjera, en gran escala, con un sistema de la tierra de tipo semi-feudal. Sólo el acceso cómodo o libre a la tierra podía atraer a esa población y como no puede existir un desarrollo efectivo de la industria si se mantiene el latifundio, “poblar” se convertiría en una aspiración, como lo sigue siendo hasta ahora.

Para el autor de

las “Bases”, el secreto de poblar residía en el arte de distribuir la población. Pero la verdad es que no se podía distribuir la población en aquel entonces, ni se la puede distribuir hoy, porque la tierra se encuentra en manos de los latifundistas y porque la industria, por tal motivo, sólo puede ser industria liviana.

Alberdi quería

llevar a fondo la lucha contra el desierto. Pero el desierto argentino no era

ni es una inmensa extensión arenosa: es el latifundio. Con proclamar la necesidad de atraer la población para cubrir el desierto, no se resolvía el problema. Este se encontraba planteado al revés: había y hay que destruir la estructura latifundista para que la inmigración sea posible.

Tenía razón

cuando, confiado en el avance victorioso de la ciencia y la técnica escribía estas proféticas palabras: “Colaborador de la Provincia, el genio creador del hombre hará el verano permanente en Rusia y hará el invierno inacabable en el Ecuador, porque el calor, el hielo, el gas, el agua, la electricidad, sometidos a su dominio, son hoy los esclavos del hombre, que le sirven para llevar su trono a todos los ámbitos de la tierra y ser en todas partes soberano de la creación (Alberdi: Prólogo a las “Bases”. París 1873 – edic. Cruz).

Pero el avance

incontenible de la ciencia y de la técnica, para lograr finalidades civilizadoras y progresistas, sólo sería y será posible con un cambio en la estructura económica del país y un cambio en el contenido del poder político.

En la Rusia de

los Zares no podían haberse logrado

jamás las extraordinarias realizaciones alcanzadas bajo el régimen soviético.

Allí se han hecho el verano y el invierno, como predecía Alberdi, donde los hombres han querido. Allí se ha hecho descender la lluvia sobre el desierto y se han transformado los desiertos en jardines, pero ha sido necesaria, – para ello – una revolución que destruyera las trabas persistentes. Entre nosotros esas trabas aún permanecen en pie.

VACIAMIENTO Y

ESCAMOTEO DEL CONTENIDO LEGAL DE LA

LEY

Celebramos el

centenario de la sanción de la

Constitución de 1853 en circunstancias muy especiales y

características en lo que se refiere a la vigencia y al respecto de la Ley.

La clase

dominante jamás ha sido fiel a sus propias construcciones jurídicas, pero nunca había llegado al descaro actual.

En su “Dieciocho

Brumario”, Marx ha demostrado que la burguesía sanciona determinados derechos

para burlarlos al día siguiente. Esto es exacto y ha sido exacto -en manera

especial- durante el último siglo. Pero, en la actualidad ha llegado a los

limites más inauditos. La clase dominante no puede soportar su propia

legalidad. “La legalidad nos mata”, exclamó hace tiempo un representante típico

de la burguesía francesa, interpretando el sentido de su clase.

Hoy, en la época

en que la crisis del capitalismo es general y más profunda, la legislación se

dicta para legalizar la ilegalidad. Y esta ilegalidad de la legalidad burguesa

se hace por dos caminos: o por la acción legislativa abierta y desenfrenada o

por vía de “reglamentación” de los derechos y garantías.

Los Estados

corporativos nazis o fascistas, como los de Mussolini, de Hitler, de Zalazar,

de Franco, etc. Dictaron su propia legislación negatoria de todos los derechos

reconocidos, hasta su advenimiento, por burguesía. En otras partes, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, se ha producido y se procura mantener la máscara democrática y legal vaciándose, sin embargo, por medio de “reglamentaciones”, el contenido legal de los derechos y garantías proclamados por la burguesía desde el siglo XVII en adelante. La “democracia” yanqui implanta el delito de opción y condena a los militantes comunistas en peor forma que si fueran asaltantes de caminos, al mismo tiempo que absuelve a los linchadores de negros y asesinos de obreros; persigue brutalmente al movimiento sindical; justifica la discriminación racial; niega el derecho de inmigración y de emigración, hace una burla del derecho del sufragio, montando todo aparato nacional de distorsión de la verdad y convierte la “libertad de prensa”, en un asunto comercial en manos de un grupo de grandes intereses. Fabrica comida en lata y también política envasada. Los mismos monopolios que hacen sus negocios con salchichas en lata, los siguen haciendo en la Casa Blanca como presidentes, ministros, senadores o diputados. Y, en otras partes, como Italia, en Francia y otros países que se dieron constituciones “democráticas” después de la Segunda Guerra Mundial, con principios progresistas relativos a la tierra, a la soberanía nacional, al derecho político y gremial de los trabajadores, etc., conquistas jurídicas impuestas por el triunfo de los pueblos respectivos sobre el fascismo y el nazismo, las fuerzas coaligadas de la burguesía y de sus adláteres y sirvientes, promueven reformas ilegales de las constituciones y de sus leyes

sustanciales, para impedir el ascenso político y legal de las masas encabezadas por su partido, el Partido Comunista. En Francia y en Italia se reforman las leyes y las propias constituciones en materia electoral y en materia de derechos y garantías, para crear “el Estado fuerte”, al servicio de la clase dominante. Y ciertos países “comunistas”, como Yugoslavia, sometidos a dictaduras criminales, también se reforma, por orden de los yanquis, la Constitución sancionada por el pueblo y que tenía -en origen- las características de las cartas sancionadas en la democracias populares. Ahora esa pobre constitución es una constitución hecha a la medida de los intereses yanquis y británicos.

Entre nosotros

también, se ha recurrido al sistema de la “reglamentación” o de la legislación especial, manteniéndose la máscara de la legalidad constitucional. Hasta se ha sancionado una Constitución, en reemplazo de la 1853, que -en apariencia- la supera. Pero, a su lado se han dictado una serie de leyes y de reglamentaciones, antes y después de su sanción, que desnaturalizan la existencia de todo orden legal o constitucional.

Hay que decir

que durante la vigencia de la

Constitución de 1853 se respetó, en general, el contenido de

la misma y la opción de Alberdi en materia de “reglamentaciones” y de

excepciones. El autor de las “Bases”, había recomendado: “ La Constitución debe dar garantías de que sus leyes orgánicas no serán excepciones derogatorias de los grandes principios consagrados por ella, como se ha visto más de una vez. Es preciso que el derecho administrativo no sea un medio falaz de eliminar o de escamotear las libertades y garantías constitucionales. Por ejemplo “la empresa

es libre”, dice la

Constitución; pero puede venir la ley orgánica de la prensa y crear tantas trabas y limitaciones al ejercicio de la libertad, que la deje ilusoria y mentirosa. “Es libre el sufragio”, dice la Constitución; pero vendrá la ley orgánica electoral y a fuerza de requisitos y limitaciones excepcionales, convertirá en mentira la libertad de votar” (Alberdi: “Bases”, Edic. Cruz, pág. 93).

La oligarquía

violó muchas veces la

Constitución de 1853. transgredió muchas veces diques de contención de la misma, pero ella ha sido superada en los últimos diez años. No pretendemos, por supuesto, defender a la oligarquía ni mucho menos. Sólo queremos significar como se opera, entre nosotros, la marcha hacia la ilegalidad de la legalidad a través del período oligárquico y del que han impuesto los sectores reaccionarios del peronismo. Es un proceso que se complementa.

Pero esto no es

todo. Ahora se trata de darle “legalidad” a todas estas arbitrariedades dispersas. En el Segundo Plan Quincenal se ha contemplado la necesidad de una reforma integral de toda nuestra legislación convirtiéndolo en un organismo de tipo corporativo “sindicalista”. No está de más, entonces, que cien años de distancia de la sanción de la

Constitución de 1853, examinemos, aunque sea a vuelo de

pájaro, el camino recorrido desde la legalidad implantada después de Caseros hasta la ilegalidad que se pretende implantar a través del Segundo Plan

Quincenal.

LAS

CONSTITUCIONES DE 1853 Y DE 1949 NEGADAS POR EL 2º PLAN QUINCENAL

Si el método de

la comparación tiene todavía algún valor , estamos en condiciones de conocer los defectos y las virtudes de la Constitución de 1853, confrontándola, con ciertos objetivos y propósitos que, en materia institucional, se plantea en el Segundo Plan Quincenal.

Y la comparación

no es arbitraria. La misma corresponde por cuanto dicho Plan tiene cuestiones económicas, limitadas en el tiempo, para reclamar el carácter permanente de un ordenamiento integral de la vida social argentina.

Este plan, que

se propone simultáneamente, realizar el diagnóstico precoz del cáncer y alentar la producción de la remolacha azucarera, desalentar la producción de aceite integral, aumentar la producción del área sembrada de girasol en dos millones de hectáreas; aumentar en un diez por ciento la producción de "spaghetis", construir cloacas en Gualeguaychú y hacerle pagar todo esto al pueblo, plantea también y con carácter de permanencia, que excede por supuesto los cinco años mencionados, la formación de la unidad del pueblo argentino sobre la base de la conciencia peronista convertida en doctrina nacional, organizar el estado corporativo "sindicalista", llevar a cabo una política de discriminación racial e ideológica en materia de inmigración, incrementar la producción a costa de los obreros, y exprimirlos en homenaje al capitalismo, imponer la enseñanza religiosa, intervenir en la enseñanza particular con el mismo objeto, darle una

moral nacional al país sobre la base del justicialismo , adaptar la cultura nacional e internacional a la concepción peronista de la vida, realizar algunas expropiaciones, sin atacar al latifundio, respetar a las empresas monopolistas extranjeras y facilitarle el acceso al país, suprimir la autonomía provincial y la de los municipios y reformar toda la legislación en vigencia.

Es,

principalmente a estos aspectos de carácter político e institucional a los que queríamos referirnos, como ya se ha expresado, en confrontación con los preceptos de la

Constitución de 1853.

Hay que decir

que entre la Constitución

de 1853 y el Segundo Plan Quincenal está la Constitución de 1949.

Pero la verdad es que si bien esta Constitución de 1949, en ciertos aspectos declamativos parece más adelantada que la de 1853, en los hechos aumenta las facultades del Poder Ejecutivo, centraliza aún más el Poder en nuestro país, crea el estado de emergencia (o de guerra), que es la negación de toda verdad y vigencia constitucional, alienta y asienta la penetración del Gobierno Central en la vida de las provincias y permite el nacimiento, crecimiento y desarrollo de sus propios verdugos, tales como el Segundo Plan Quincenal.

EL PERIODO

ANTERIOS AL PLAN

Entre la Constitución de 1853

y el Plan Quincenal mencionado existe, además, todo periodo de “reglamentación”

de esas libertades, de sus derechos y las garantías establecidas en la Constitución, tanto

la oligarquía como los sectores reaccionarios del peronismo, (estos, mucho más que aquella), han ido dictando una serie de leyes y de decretos que han reducido a la nada aquellas conquistas. La oligarquía por ejemplo, tiene en su haber la Ley 4144.

El oficialismo, tiene en su haber el mantenimiento y aplicación despiadada y sin precedentes de esta ley monstruosa. Nunca se ha detenido y deportado del país tanta gente como bajo el régimen actual. La oligarquía se amparó creó la Sección Especial y la Policía Federal.

Los sectores reaccionarios del peronismo han mantenido y ampliado estas instituciones, reforzando el aparato de espionaje y de provocación policial en el país.

La oligarquía se

amparó, en algunas ocasiones, y contadas, en el estado de sitio. El régimen actual ha vivido más o menos en forma permanente bajo el estado de sitio y desde Septiembre de 1951, bajo el estado de emergencia o de guerra.

Para la

oligarquía, los delitos contra la

Nación, el sabotaje, etc., eran de carácter penal general y

las disposiciones pertinentes se incluían en el Código Penal. Bajo el régimen actual, se han dictado leyes y decretos especiales sobre la materia, como el famoso Decreto Nacional número 536, que se viene aplicando sin intermitencias desde 1945 en adelante y por cuya aplicación, obreros, profesionales,

intelectuales, mujeres, jóvenes, militares, etc. han sufrido y sufren

detenciones interminables, sin la garantía de la excarcelación bajo fianza que se acuerda a los delincuentes comunes. Se ha dictado una ley nacional sobre

portación de armas, que tiene un indudable carácter de persecución política. Se ha reformado varias veces el Código Penal, especialmente en materia de desacato a las autoridades, convirtiéndose en delito cualquier expresión que afecte a los funcionarios o a los órganos de la administración.

La prensa está

controlada por un aparato de censura y no sólo nuestro Partido sino otras agrupaciones y entidades han sido y son impedidas de publicar sus diarios y revistas, viéndose en la obligación de hacerlo en forma más o menos clandestina y de manera limitada.

Se niegan

pasaportes y certificados de buena conducta, sin darse explicaciones ni recursos legales. Se impide la salida del país a quienes están tildados de "rojos". Se impide la entrada al mismo ciertos "inmigrantes peligrosos", al mismo tiempo que se ampara a los fascistas, jefes mussolinianos y criminales de guerra de Italia y Alemania nazi. Se mantienen intervenidos o clausurados los locales del Partido Comunista y se saquean sus bienes mientras se devuelven a los nazis alemanes sus patrimonios intactos y bien cuidados.

La oligarquía,

en la época del general Justo, dictó las leyes de unificación de impuestos internos y de impuestos a los réditos, dando con ello un golpe mortal a la autonomía provincial, al bloquearse su capacidad impositiva y económica. El régimen actual ha mantenido y ampliado estos avances.

La oligarquía

permitió la escuela laica. Hombres surgidos en su seno, como Emilio Civit y otros, defendieron la Ley

1442. Varias constituciones, como la de Mendoza, recogieron el principio. El Segundo Plan Quincenal, de hecho y derecho, trata de obligar a todo el mundo a someterse a la “moral y a la religión cristianas”.

La oligarquía,

especialmente en la época del general Justo, creó ciertas reparticiones o Juntas “reguladoras” de la producción económica. El régimen actual ha “regulado” y desorganizado todo lo que había en la esfera económica, de tal manera, por ejemplo, que las juntas reguladoras resultan un juguete al lado del IAPI. La oligarquía dictó una ley de Vinos, bastante incompleta, pero que es una obra de santos comparada con la actual “regulación vitivinícola”.

Nuestras

universidades, en la época de la oligarquía, permitieron, en alguna medida, cierta independencia ideológica de los profesores. La “nueva universidad” ha colocado a la misma y a los profesores a la cola de una “doctrina” apresurada.

La justicia, en

la época de la oligarquía, mal que mal, era respetada como un poder independiente. En la actualidad todo el Poder Judicial está en manos del Presidente de la República. Antes,

más o menos, se respetaba el sistema democrático (burgués) , republicano y representativo. Ahora, especialmente, en lo que refiere a los territorios nacionales convertidos en provincias “sui generis”, ensaya un tipo de gobierno corporativo, la organización de los partidos políticos ha sido reglamentada en tal forma que su existencia depende de la política o de la voluntad del régimen. Antes, no sólo podían aparecer los diarios y periódicos de los partidos, sino que aún dentro de la misma clase dominante y en el conjunto

social, podían aparecer diarios y revistas, libros y folletos, con relativa libertad, salvo excepciones contadas. El derecho de reunión era desconocido excepcional y había tribunales oligárquicos, que restablecían las garantías constitucionales. Ahora, ciertos jueces se someten a la policía y justifican las arbitrariedades que mismas cometen.

Nunca se han

prohibido en nuestro país tantos actos públicos como en los últimos años. Nunca se ha dificultado e impedido la importancia de libros y de revistas y de correspondencia “peligrosa”.

Nunca se ha

prohibido en nuestro país tantos actos públicos como en los últimos años. Nunca se ha dificultado e impedido la importación de libros y de revistas y de correspondencia “peligrosa”.

Nunca se ha

controlado tanto la actividad interna y pública de los partidos y de las asociaciones. Sáenz Peña nos dio una ley electoral imperfecta, pero que daba representación a la minoría. Con fraude y todo, la oligarquía permitió as representaciones minoritarias. Ahora tenemos “senados únicos” y liquidación de las minorías.

DEFENSA DE LA LEGALIDAD Y DE LAS LIBERTADES Y GARANTIAS BURGUESAS.

En ocasión del

histórico XIX Congreso del Partido Comunista (B) de la URSS, el camarada Stalin ha vuelto a llamar la atención sobre las necesidades de que los comunistas seamos, cada vez más, los abanderados de la defensa de las libertades democráticas que

la burguesía se diera para sí y que ahora repudia. Esta lucha es inseparable de la lucha por la paz y por la independencia y soberanía de los pueblos.

En su intento

criminal de estrangulamiento de las libertades democráticas que la burguesía se diera para sí y que ahora repudia. Esta lucha es inseparable de la lucha por la paz y por la independencia y soberanía de los pueblos.

En su interior

criminal de estrangulamiento de las libertades democráticas, la burguesía reaccionaria se apoya a los fascistas, en los cavernarios de todo pelaje, en los dirigentes socialistas de derecha, agentes celosos de los intereses imperialistas. Los Attlee, los Guy Mollet, Los Saragat, los Spaak y los Ollenhauer cumplen las misiones más ignominiosas que les encargan sus patrones anglo-yanquis, con el propósito de reprimir las luchas de liberación nacional de los pueblos y dividir a la clase obrera (Ver: "Por una Paz duradera. Por una Democracia Popular". 23 de enero 1953).

DEMOCRACIA

BURGUESA Y DEMOCRACIA SOCIALISTA

Al cumplirse el

primer centenario de la sanción de la Constitución de 1853, los comunistas argentinos debemos comprender en toda su profundidad las recomendaciones del camarada Stalin y tomar en nuestras manos, en el camino de la unidad y de la independencia nacional y de la paz, la bandera de las libertades democráticas.

Para nosotros, la democracia burguesa no es la democracia a que aspiramos pero sería una estupidez renunciar a las libertades y garantías que la propia burguesía necesitó para su desarrollo y que ahora repudian si prestáramos que

marchamos hacia la democracia socialista y en consecuencia, que no la necesitemos.

Los comunistas

debemos enfrentar a la clase dominante con su propia "legalidad". No podemos permitir, en ningún sentido ni en ningún momento, que estas libertades sean negadas o cercenadas. Por el contrario, debemos luchar para que sean mantenidas y ampliadas.

Los

imperialistas yanquis y quienes se someten a sus objetivos, aquí como en otras partes, tratan de liquidar y reducir a la nada los aspectos progresistas de la legislación liberal que existiera en nuestro país, como en otras partes. Y siendo el contenido de esa Constitución derogada, de ese carácter, tenemos que reivindicarlo.

Al hacerlo así

no nos aferramos al pasado ni lo defendemos. Luchamos por el presente y por el porvenir, retomando del pasado aquellos elementos o antecedentes que, siendo el resultado de luchas generales de carácter progresista, realizadas por los pueblos, constituyen -desde el punto de vista político- un verdadero jalón en la batalla por la libertad.

CAMBIOS SOCIALES

Y PERSPECTIVAS

Desde 1853 hasta

ahora, se ha producido algunas novedades. Se está llevando a cabo en nuestra realidad social, un cambio sustancial. La clase obrera que, en aquel entonces, no existía como tal, juega un papel preponderante en nuestra vida política

social y económica. Nuestros campos señalan, en situación de inseguridad, pero de creciente descontento la presencia de densas masas campesinas. Nuestra burguesía nacional, en vastos sectores, ha entrado en conflicto de intereses con la oligarquía y el imperialismo. Una clase media muy numerosa, también tiene intereses que defender. La situación internacional y continental nos plantea nuevos problemas. El panorama mundial ha variado desde 1853 hasta ahora. La sexta parte del mundo se ha emancipado de la opresión capitalista, y construye el Socialismo. Numerosos países, como China a la cabeza, marchan hacia el Socialismo por el camino de la Democracia

Popular, mientras que las colonias llevan a cabo luchas memorables por su emancipación, al mismo tiempo que el capitalismo, en su fase imperialista, descubre la totalidad de sus lacras y su siniestra figura aparece tal cual es, en la etapa de su descomposición y derrumbe definitivos.

Los sectores

reaccionarios nacionales, conscientes de este proceso, tratan, con la ayuda del imperialismo y de sus fieles lacayos del reformismo social, de mantener la hegemonía sobre la clase obrera y los campesinos que buscan el camino de las grandes transformaciones y de la revolución. Con el señuelo de supuestas o aparentes reformas, con el lenguaje altisonante de los grandes cambios y con la máscara de un sindicalismo vaciado de su verdadero contenido; por la vía estrecha de un economismo anquilosante tratan de impedir que estas masas abracen la causa del Socialismo. No lo conseguirán. Pero ello dependerá principalmente de nuestra acción. Y de esta acción dependerá también que el nuevo contenido social del proceso argentino engendre una nueva Constitución que nos coloque, en estos tiempos, a la altura de las necesidades reales de

nuestro pueblo y a la altura de las grandes conquistas alcanzadas por el Socialismo y la Democracia Popular en el reto del Mundo.

No son

únicamente los continentes asiáticos y africano, los que despiertan. América ha despertado también y se agita, conmoviendo los profundos cimientos oligárquicos e imperialistas. Por encima de la demagogia circunstancial, los pueblos de esta parte del mundo van forjando su unidad y su programa y, sobre todo, van aquilatando su verdadera fuerza. En el país argentino la clase obrera ha pasado a ocupar un lugar decisivo en el acontecimiento político. Reducida al economismo sin perspectiva y sometida aún, en gran parte, a la hegemonía de la burguesía que se ejerce a través de “conductores” verbalistas, comienza, sin embargo, a marchar por su propio camino, a través de la influencia comunista. Nuestra misión de tales, de acuerdo a las enseñanzas de Lenín y de la historia victoriosa de la clase obrera en los últimos cincuenta años, consiste en llevar a su seno la verdad revolucionaria del Socialismo. Su emancipación sólo será alcanzada sobre esta base. Lo estamos haciendo aquí, en el resto de América y del Mundo. Lo seguiremos haciendo.

Y alguna vez muy

pronto, sin duda, cuando dictemos, en nuestro país la nueva Constitución, podremos decir que no es ella la que ha creado la nueva realidad social, gestada por la clase obrera y por el pueblo, la que ha creado los hechos que se registran en ella. Así habremos hablado como Marx en el proceso de Colonia, refiriéndose al Código Napoleón, o como Stalin, al definir el contenido y las características de la Constitución

Soviética de 1936.

Mendoza 1953

Edición propia en los talleres gráficos D'Accurzio

-----NOTAS RELACIONADAS:

Una biografía de Marianetti - Patricia Chaves